DECRETO N° 143/2022

VISTO:

La nota presentada por el Presidente del Club Atlético Lutgardis Riveros Gigena el día diez de mayo del año dos mil veintitres;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la compra de materiales de construcción para la colocación en los pisos de los asadores en el edificio de la Institución.

Que la mencionada remodelación implica mejorar las condiciones edilicias del edificio de la Institución.

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar con las diferentes agrupaciones que fomentan prácticas deportivas integrando a nuestra localidad con la región.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Club Atlético Lutgardis Riveros Gigena en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos ciento treinta y cinco mil ciento setenta y cuatro con doce centavos ($135.174,12) para solventar los gastos que demande la compra de materiales de construcción para la colocación de pisos en los asadores de la

Institución, conforme factura la Elenense S.A, pagadero en dos veces , con dos cheques uno a treinta y otro cuarenta y cinco días , cada uno de ellos de pesos sesenta y siete mil quinientos ochenta y siete con 06 centavos.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE dicho importe a la partida 1.3.5.2.6 –Subsidios a Instituciones Locales-.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS DOCE DIAS DEL MES MAYO DEL AÑO MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)